

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7667 *Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2023 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública, relacionados con la política agrícola común y su financiación.*

BDNS(Identif.):678840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678840>)

Primero. Beneficiarios.

Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, que hayan terminado sus estudios en el plazo de los 6 años anteriores al día siguiente al de la publicación del presente extracto, y que estén en posesión o en condiciones de obtener el título en alguna de las titulaciones y ámbitos de estudio señalados en el artículo 3.2 de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a la formación práctica en tareas relacionadas con el ámbito de las competencias del FEGA, mediante la convocatoria de 5 becas en el Área Gestión Pública, de las cuales 2 son para titulados de grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión Pública, Dirección y Gestión Pública, o Derecho, y 3 para Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, o Máster Universitario en Ingeniería de Montes, por un período inicial de 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta en un máximo de tres ocasiones. Las dos primeras prórrogas durarán cada una un año natural adicional consecutivo; la tercera permitirá completar el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden APA/511/2019, de 26 de abril, publicada en el BOE de 08 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.150 euros brutos mensuales, y estará sujeta a las retenciones y descuentos legales vigentes en cada momento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 27 de febrero de 2023.- La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., María José Hernández Mendoza.

ID: A230009324-1